



REPÚBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO A LA TECNIFICACIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL DE RIEGO**

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y LICENCIAS
DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TNR-CCC-LPN-2024-0001



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo, 2024.

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	7
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
Sección I.....	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	7
1.1 Objetivos y Alcance	7
1.2 Definiciones e Interpretaciones	7
1.3 Idioma.....	11
1.4 Precio de la Oferta	11
1.5 Moneda de la Oferta	11
1.6 Normativa Aplicable	11
1.7 Competencia Judicial.....	12
1.8 Proceso Arbitral.....	12
1.9 De la Publicidad	13
1.10 Etapas de la Licitación.....	13
1.11 Órgano de Contratación.....	13
1.12 Atribuciones	13
1.13 Órgano Responsable del Proceso.....	14
1.14 Exención de Responsabilidades.....	14
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	14
1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	14
1.17 Prohibición a Contratar.....	15
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar	16
1.19 Representante Legal	17
1.20 Subsanações	17
1.21 Rectificaciones Aritméticas.....	17
1.22 Garantías.....	18
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	18
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	18
1.23 Devolución de las Garantías	18
1.24 Consultas	19
1.25 Circulares.....	19
1.26 Enmiendas	19
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	20
Sección II	21
Datos de la Licitación (DDL)	21
2.1 Objeto de la Licitación.....	21
2.2 Procedimiento de Selección	21
2.3 Fuente de Recursos	21
2.4 Condiciones de Pago.....	21
2.5 Cronograma de la Licitación.....	22
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	23
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	23
2.8 Descripción de los Bienes	23
2.9 Duración del Suministro	24
2.10 Programa de Suministro.....	24
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	24
2.12 Lugar, Fecha y Hora	24
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	25

2.14 Documentación a Presentar.....	25
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	26
Sección III.....	28
Apertura y Validación de Ofertas	28
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	28
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	28
3.3 Validación y Verificación de Documentos	28
3.4 Criterios de Evaluación.....	29
3.5 Fase de Homologación.....	29
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	32
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	33
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	33
3.9 Evaluación Oferta Económica	33
Sección IV	33
Adjudicación.....	33
4.1 Criterios de Adjudicación	33
4.2 Empate entre Oferentes.....	34
4.3 Declaración de Desierto	34
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	34
4.5 Adjudicaciones Posteriores	34
PARTE 2	35
CONTRATO	35
Sección V.....	35
Disposiciones Sobre los Contratos.....	35
5.1 Condiciones Generales del Contrato	35
5.1.1 Validez del Contrato	35
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	35
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	35
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	35
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	35
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	35
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	36
5.1.8 Finalización del Contrato	36
5.1.9 Subcontratos.....	36
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	36
5.2.1 Vigencia del Contrato	36
5.2.2 Inicio del Suministro.....	36
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	37
5.2.4 Entregas Subsiguientes	37
PARTE 3	37
ENTREGA Y RECEPCIÓN	37
Sección VI.....	37
Recepción de los Productos.....	37
6.1 Requisitos de Entrega	37
6.2 Recepción Provisional	38
6.3 Recepción Definitiva	38
6.4 Obligaciones del Proveedor	38
Sección VII.....	38

Formularios	38
7.1 Formularios Tipo	38
7.2 Anexos	39

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 416-23.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato. Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar juntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la compra de **Equipos Tecnológicos, Audiovisuales y Licencias de Software**, llevada a cabo por **la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego Referencia: TNR-CCC-LPN-2024-0001¹**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

¹ La referencia corresponde al nombre de la institución- Comité de Compras y Contrataciones -Licitación Pública Nacional, - Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito propio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una

investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo con las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (16) de septiembre del 2023, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del 2023;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Etapas de la Licitación

La Licitación podrá ser de Etapa Única o Múltiple.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Viceministros de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego

Referencia: **TNR-CCC-LPN-2024-0001** ²

Dirección: **C/ República del Líbano esq. Hipólito Herrera Billini,
Centro de los Héroes, D.N.**

Teléfonos: **829-893-3504 ext. 222 y 223**

Correo electrónico: **compras@riego.gob.do**

1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

² La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones -Licitación Pública Nacional- Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Equipos Tecnológicos, Audiovisuales y Licencias de Software** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Etapas Múltiples.

2.3 Fuente de Recursos

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, de conformidad con el Artículo 69 del Reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2024**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial, si lo solicita, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

El pago se realizará a 30 días calendario posterior a la entrega de los bienes adjudicados conforme la presentación de Factura original, firmada, sella con comprobante gubernamental junto con conduce sin precio, conforme a lo establecido en el Contrato u Orden de Compra.

2.5 Cronograma de la Licitación³

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	14 y 15 de marzo del 2024
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	09 de abril del 2024 hasta las 03:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 19 de abril del 2024
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	03 de mayo del 2024 Desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., la recepción se realizará el mismo día a las 10:30 a.m. en el Salón de Reuniones Gilberto Reynoso Sánchez en TNR
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	08 de mayo del 2024
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	10 de mayo del 2024
7. Periodo de subsanación de ofertas	13 de mayo del 2024 hasta las 3:40 p.m.
8. Período de Ponderación de Subsanacones	14 de mayo del 2024
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanacon y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	15 de mayo del 2024
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	16 de mayo del 2024 A partir de las 10:00 a.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta el 22 de mayo del 2024
12. Adjudicación	23 de mayo del 2024
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	30 de mayo del 2024

³ **Nota:** Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.

14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 07 de junio del 2024
15. Suscripción del Contrato	Hasta el 11 de junio del 2024
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente emitida la Certificación de la Contraloría

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego**, ubicada en la **c/República del Líbano esq. Hipólito Herrera Billini, Centro de los Héroes, Distrito Nacional, Sto.Dgo.**, en el horario de **8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución www.riego.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.riego.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a compras@riego.gob.do, o en su defecto, notificar **la División de Compras y Contrataciones** de la **Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

Los proveedores podrán participar por el Portal Transaccional de Compras, anexando toda la documentación requerida.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

La entidad contratante deberá tener pendiente que, al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Fichas Técnicas de los bienes a ser adquirir se encuentran anexas a este Pliego.

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período máximo de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de **la notificación de adjudicación**; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en la sede principal por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego

Referencia: TNR-CCC-LPN-2024-0001⁴

Dirección: **C/República del Líbano esq. Hipólito Herrera Billini,
Centro de los Héroes, Distrito Nacional, Sto.Dgo.**

Teléfono: **829-893-3504 ext. 222 y 223**

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Las ofertas (sobres A y B) podrán ser presentadas de forma física como también vía el Portal Transaccional.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en el Salón de Reuniones Gilberto Reynoso Sánchez, c/República del Líbano esq. Hipólito Herrera Billini, Centro de los Héroes, Distrito Nacional, Sto.Dgo. en la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego**, desde **8:00 a.m.** hasta las **10:00 a.m.**, de los días

⁴ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Licitación Pública Nacional- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2)**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la
Tecnificación del Sistema Nacional de Riego**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: **TNR-CCC-LPN-2024-0001**

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde manifieste que el oferente está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente.
6. Registro Mercantil, vigente.
7. Copia de Cédula de identidad del gerente o del representante legal autorizado a firmar.
8. Acta de la última asamblea ordinaria o extraordinaria.
9. Estatutos sociales.
10. Carta de designación o sustitución de agente autorizado (**SNCC.D.051**)
11. Carta de aceptación de designación como agente autorizado (**SNCC.D.052**)
12. Carta compromiso de entrega.

- B. Documentación Financiera:
1. Estados Financieros de los **dos (2)** últimos ejercicios contables consecutivos.
 2. Referencias Bancarias, preferiblemente dos (2).
- C. Documentación Técnica:
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), anexar fichas técnicas.
 2. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes o Servicios que no sean fabricados o suministrados por el Oferente (**SNCC.F.047**), si procede⁵.
 3. Referencias comerciales estatales, mínimo tres (3).

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Nota: La oferta técnica (Sobre A) no deberá contener ninguna documentación referente al Sobre B.

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente a **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
**Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la
Tecnificación del Sistema Nacional de Riego**
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

⁵ Eliminar si no se requiere de este documento.

REFERENCIA: TNR-CCC-LPN-2024-0001⁶

Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta

⁶ La referencia corresponde al nombre de la institución- Comité de Compras y Contrataciones -Licitación Pública Nacional - Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes y Servicios cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las ofertas técnicas, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que el Bien y Servicio puedan ser considerados **CONFORME**, deberán cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

La evaluación técnico-legal se realizará la siguiente manera:

No.	Documentaciones	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)		

2	Presentación del formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)					
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) que cuente con la documentación legal actualizada y que cuente con las actividades comerciales por el cual esté ofertando para este proceso:					
3.1	Act. Comercial	Posee	No posee	Act. Comercial	Posee	No posee
	26111701			43211508		
	43202005			43211509		
	43211507			43211606		
	43211508			43211708		
	52161535			43211711		
	52161611			43211714		
	56101536			43211902		
	81112501			43221803		
	25174419			43222502		
	26111701			43222610		
	27113203			43222612		
	32101525			45111603		
	32101603			45111609		
	39121409			45111901		
	39121550			45111902		
	40101902			46182101		
	41113630			52161515		
	43191603			53121705		
	43201803			56101536		
	43201809			56112002		
	43202005			56112005		

	43211507		60101732		
6	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde manifieste que el oferente está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.				
5	Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente.				
6	Presentación del Registro Mercantil vigente.				
7	Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal, acorde a lo descrito en su registro mercantil				
8	Presentación Acta de la última Asamblea celebrada, con nómina de asistencia, si aplica.				
	Presentación de los Estatutos Sociales.				
	Presentación de designación o sustitución de agente autorizado, si aplica.				
	Presentación de aceptación de designación como agente autorizado, si aplica.				
	Presentación de carta compromiso de entrega conforme a lo establecido en numeral 5.2.2 Inicio del Suministro				
9	Estados Financieros de los 2 últimos ejercicios contables consecutivos, que demuestre que cuenta con solvencia.				
10	IR-2 actualizado.				
11	Referencias bancarias, preferiblemente dos (2)				
12	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas, anexas imágenes y cualquier otro documento que sirva como referencia), anexas fichas técnicas.				
13	Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes o Servicios que no sean fabricados o suministrados por el Oferente (SNCC.F.047), si procede ⁷ .				
14	Referencias comerciales estatales, mínimo tres (3)				

⁷ Eliminar si no se requiere de este documento.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final donde se habilitarán las propuestas que pasarán la siguiente fase.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de éstas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (**SNCC.F.033**), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los

Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **noventa (90)** días contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por exceder el cincuenta (50%) por ciento del costo referencial.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor **cinco (5) días calendario**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía será de **un (1) año**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes y/o servicios.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados y/o servicios.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **un (1) año**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez firmado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes o Servicios que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán hasta el **10 de julio del año 2024**, en horario regular, para hacer la entrega de los Bienes o Servicios que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un periodo aproximado de **treinta (30) días calendarios**, contados a partir de la firma de la adjudicación.

Descripción	Tiempo máximo de entrega
Equipos Audiovisuales	10 días calendario
Licencias y/o Software	10 días calendario
Equipos Tecnológicos	30 días calendario

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes o Servicios en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en el Contrato u Orden de Compra, los cuales deberán estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **la Dirección Ejecutiva de Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

La entrega deberá estar acompañada:

- Factura en original, firmada y sellada por la empresa, y poseer comprobante gubernamental.
- Conduce sin precio conforme a lo descrito en el contrato u orden compra o servicio.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto los peritos verifiquen que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes o Servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes o Servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes o Servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas.

El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
5. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.

No hay nada escrito después de esta línea



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA



Ficha Técnica

Requerimiento	Licencia para software hootsuite profesional
Unidad Solicitante	
Fecha de solicitud	Martes 6 de febrero del año 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>Hootsuite profesional 1 año para 1 usuario</p> <p>Carta de Distribuidor autorizado</p> <p>Gestión de 10 Cuentas Sociales: Proporciona acceso y control a hasta 10 cuentas sociales, lo que permite al usuario administrar múltiples perfiles y plataformas desde un único tablero de control</p> <p>Bandeja de Entrada de Mensajes: Ofrece acceso a una bandeja de entrada centralizada donde el usuario puede gestionar y responder a todos los mensajes y comentarios recibidos en sus cuentas sociales, facilitando la comunicación con la audiencia.</p> <p>Acceso a Integraciones Gratuitas: Incluye acceso a una variedad de integraciones gratuitas con otras herramientas y plataformas, lo que amplía las capacidades y funcionalidades del proceso de gestión de redes sociales.</p> <p>Soporte de Chat en Vivo: Ofrece soporte de chat en vivo directamente desde el tablero de control, lo que permite al usuario obtener asistencia inmediata y resolver cualquier problema o pregunta de manera rápida y eficiente.</p> <p>El software debe ser suplido por un distribuidor autorizado</p>	Unidad	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

	<p>Nota: Las licencias y/o software deben garantizar el uso exclusivo de la entidad</p>		
--	--	--	--





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ficha Técnica



Requerimiento	Licencia para software de Canva profesional
Unidad Solicitante	
Fecha de solicitud	Martes 6 de febrero del año 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>Carta de Distribuidor autorizado</p> <p>Canva profesional 1 año para 1 usuario</p> <p>Acceso ilimitado a plantillas premium: incluyendo más de 100 millones de fotos, videos, audios y elementos gráficos</p> <p>Permite quitar fondos a las fotos</p> <p>Capacidad para redimensionar tus diseños con rediseño mágico</p> <p>Acceso total a estudio mágico: que cuenta con más de 20 herramientas con tecnología de IA para llevar productividad y creatividad a la máxima potencia</p> <p>Permite planificar la publicación de contenido en 8 plataformas</p> <p>Almacenamiento en la nube (1TB)</p> <p>Atención al cliente 24/7</p> <p>Garantía mínima 1 año</p> <p>El software debe ser suplido por un distribuidor autorizado</p> <p>Nota: Las licencias y/o software deben garantizar el uso exclusivo de la entidad</p>	Unidad	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA
Ficha Técnica



Requerimiento	Licencia para Microsoft office E3
Unidad Solicitante	
Fecha de solicitud	Martes 6 de febrero del año 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>Carta de Distribuidor autorizado</p> <p>Microsoft Office E3 1 año</p> <p>Tamaño de los buzones: 100 GB dirección de dominio de correo electrónico personalizada</p> <p>Aplicaciones incluidas: Word, Excel, powerpoint, ourlook, teams, onedrive, sharepoint, exchange, skype, onenote, engage, power apps, planner, forms</p> <p>Garantía minima 1 año</p> <p>El software debe ser suplido por un distribuidor autorizado</p> <p>Nota: Las licencias y/o software deben garantizar el uso exclusivo de la entidad</p>	Unidad	26



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ficha Técnica



Requerimiento	Licencia para Software Smart Fertilizer (I-Plant nutrition)
Unidad Solicitante	
Fecha de solicitud	Martes 6 de febrero del año 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>Licencia Perpetua Irricad</p> <p>Análisis de Suelos: Permite realizar análisis detallados del suelo para determinar su composición y nutrientes disponibles.</p> <p>Proporciona recomendaciones personalizadas de fertilización en función de los resultados del análisis del suelo.</p> <p>Planificación de Fertilización: Permite a los usuarios crear planes de fertilización personalizados para cada cultivo, teniendo en cuenta sus requerimientos nutricionales específicos. Ofrece herramientas para establecer calendarios de aplicación de fertilizantes y optimizar su distribución en el tiempo.</p> <p>Monitoreo de Cultivos: Permite realizar un seguimiento continuo del estado de los cultivos y evaluar su salud y crecimiento.</p> <p>Proporciona alertas y recomendaciones en tiempo real para corregir deficiencias nutricionales o problemas de salud de los cultivos.</p> <p>Gestión de Inventario de Fertilizantes: Permite llevar un registro detallado del inventario de</p>	Unidad	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

<p>fertilizantes, incluyendo tipo, cantidad y fecha de aplicación.</p> <p>Facilita la gestión de los recursos y la planificación de compras de fertilizantes en función de las necesidades de los cultivos.</p> <p>Análisis y Reportes: Ofrece herramientas de análisis avanzado para evaluar el rendimiento de los cultivos y la eficacia de la fertilización.</p> <p>Permite generar informes detallados sobre el estado de los cultivos, los niveles de nutrientes y el uso de fertilizantes.</p> <p>Interfaz Intuitiva y Fácil de Usar: Cuenta con una interfaz de usuario intuitiva y amigable, diseñada para facilitar la navegación y el uso eficiente de todas las herramientas y funcionalidades.</p> <p>Compatibilidad y Accesibilidad: Compatible con diferentes dispositivos y sistemas operativos, incluyendo computadoras de escritorio, dispositivos móviles y tabletas.</p> <p>Acceso desde cualquier lugar y en cualquier momento a través de una conexión a internet, lo que permite una gestión remota de los cultivos y la fertilización.</p> <p>El software debe ser suplido por un distribuidor autorizado Nota: Las licencias y/o software deben garantizar el uso exclusivo de la entidad</p>		
---	--	--





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Requerimiento	Licencia para software Sketchup
Unidad Solicitante	
Fecha de solicitud	Martes 6 de febrero del año 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>Sketchup 1 año para 1 usuario</p> <p>Modelado 3D Avanzado: Ofrece una amplia gama de herramientas de modelado 3D que permiten a los usuarios crear formas geométricas simples o complejas con precisión y facilidad.</p> <p>Creación de Planos y Documentación: Permite la generación de planos detallados, secciones transversales y vistas en 2D a partir de los modelos 3D, facilitando la comunicación de ideas y diseños.</p> <p>Renderización de Calidad Profesional: Incluye capacidades avanzadas de renderización que permiten a los usuarios crear imágenes fotorrealistas de sus modelos, lo que ayuda a visualizar y presentar proyectos de manera convincente.</p> <p>Importación y Exportación de Formatos de Archivo: Compatible con una variedad de formatos de archivo estándar de la industria, lo que facilita la interoperabilidad con otros programas de diseño y colaboración con otros profesionales.</p> <p>Biblioteca de Componentes: Incorpora una extensa biblioteca de componentes 3D, incluyendo muebles, accesorios, árboles y personas, que pueden ser fácilmente insertados en los modelos para mejorar la calidad y el realismo.</p> <p>Herramientas de Colaboración y Comunicación: Permite a los usuarios</p>	Unidad	1



Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

<p>compartir y colaborar en proyectos de manera efectiva, ya sea a través de la nube o mediante la exportación de modelos para su visualización en dispositivos móviles.</p> <p>Personalización y Extensibilidad: Ofrece la posibilidad de personalizar la interfaz y las herramientas según las necesidades específicas del usuario, así como la capacidad de ampliar las funcionalidades del software mediante el uso de extensiones y complementos.</p> <p>Garantía mínima 1 año</p> <p>El software debe ser suplido por un distribuidor autorizado</p> <p>Nota: Las licencias y/o software deben garantizar el uso exclusivo de la entidad</p>		
--	--	--





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ficha Técnica



Requerimiento	Licencia para Global Mapper
Unidad Solicitante	
Fecha de solicitud	Martes 6 de febrero del año 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>Licencia para Global Mapper 1 año</p> <p>Visualización de Datos Geoespaciales: Permite visualizar una amplia variedad de datos geoespaciales, incluyendo imágenes satelitales, mapas raster, modelos digitales de elevación (DEM), datos LIDAR, archivos vectoriales y más.</p> <p>Análisis y Procesamiento de Datos: Ofrece herramientas avanzadas para realizar análisis espaciales, como cálculos de pendiente, análisis de visibilidad, interpolación de datos, análisis de terreno, entre otros.</p> <p>Edición y Digitalización de Datos: Permite editar y digitalizar datos vectoriales, incluyendo la creación y modificación de polígonos, líneas y puntos, así como la combinación y división de entidades.</p> <p>Herramientas de Medición: Ofrece herramientas de medición precisas para calcular distancias, áreas, perímetros y alturas en mapas y modelos 3D.</p> <p>Exportación e Importación de Datos: Permite exportar e importar datos en una variedad de formatos, incluyendo Shapefile, KML/KMZ, GeoTIFF, DXF, DWG, entre otros, lo que facilita la interoperabilidad con otros programas y sistemas.</p> <p>Creación de Perfiles de Terreno: Permite generar perfiles de terreno</p>	Unidad	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA



<p>precisos a lo largo de líneas especificadas, lo que facilita la visualización y el análisis detallado de la topografía del terreno.</p> <p>Compatibilidad con GPS: Permite importar y exportar datos de dispositivos GPS, así como visualizar la ubicación en tiempo real utilizando receptores GPS conectados.</p> <p>Interfaz Intuitiva: Ofrece una interfaz de usuario intuitiva y fácil de usar, con herramientas organizadas de manera lógica y acceso rápido a las funciones más utilizadas.</p> <p>Actualizaciones y Soporte: Proporciona actualizaciones regulares del software y soporte técnico profesional para resolver problemas y brindar asistencia a los usuarios.</p> <p>Garantía mínima 1 año</p> <p>El software debe ser suplido por un distribuidor autorizado</p> <p>Nota: Las licencias y/o software deben garantizar el uso exclusivo de la entidad</p>		
---	--	--



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ficha Técnica



Requerimiento	Licencia para Autocad
Unidad Solicitante	
Fecha de solicitud	Martes 6 de febrero del año 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>Diseño 2D y Modelado 3D: AutoCAD permite crear dibujos precisos en dos dimensiones (2D) y modelos tridimensionales (3D), lo que facilita la visualización y la comunicación de ideas de diseño.</p> <p>Interfaz Intuitiva: La interfaz de usuario de AutoCAD es intuitiva y fácil de usar, lo que permite a los usuarios acceder rápidamente a las herramientas y comandos necesarios para realizar tareas de diseño.</p> <p>Amplia Biblioteca de Bloques y Componentes: Incluye una extensa biblioteca de bloques y componentes predefinidos que los usuarios pueden utilizar en sus diseños, lo que agiliza el proceso de creación de dibujos y modelos.</p> <p>Herramientas de Anotación y Documentación: Ofrece herramientas avanzadas de anotación y documentación que permiten a los usuarios agregar texto, dimensiones, etiquetas y otros detalles a sus diseños.</p> <p>Personalización y Automatización: AutoCAD permite a los usuarios personalizar la interfaz, crear comandos personalizados y automatizar tareas repetitivas utilizando macros y scripts.</p> <p>Colaboración y Compartición de Archivos: Facilita la colaboración entre equipos al permitir a los usuarios</p>	Unidad	2



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



DIRECCIÓN EJECUTIVA

<p>compartir fácilmente sus archivos de diseño con otros mediante la integración con servicios en la nube y formatos de archivo compatibles.</p> <p>Compatibilidad con Formatos de Archivo: Es compatible con una amplia variedad de formatos de archivo, incluyendo DWG, DXF, PDF y otros formatos estándar de la industria, lo que facilita el intercambio de datos con otros programas y sistemas.</p> <p>Actualizaciones y Soporte Técnico: Los usuarios de AutoCAD tienen acceso a actualizaciones periódicas del software y soporte técnico directamente del fabricante para resolver cualquier problema o pregunta relacionada con el uso del software.</p> <p>Garantía mínima 1 año</p> <p>El software debe ser suplido por un distribuidor autorizado</p> <p>Nota: Las licencias y/o software deben garantizar el uso exclusivo de la entidad</p>		
---	--	--



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ficha Técnica



Requerimiento	Licencia para Autocad civil 3D
Unidad Solicitante	
Fecha de solicitud	Martes 6 de febrero del año 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>Modelado 3D Avanzado: Permite crear modelos 3D precisos y detallados de infraestructuras civiles, incluyendo terrenos, carreteras, superficies, corredores, canales y más.</p> <p>Diseño de Carreteras y Corredores: Proporciona herramientas especializadas para el diseño y la simulación de carreteras, incluyendo la creación de alineaciones, perfiles longitudinales y transversales, y la generación de corredores.</p> <p>Diseño de Drenaje y Alcantarillado: Facilita el diseño y análisis de sistemas de drenaje y alcantarillado, permitiendo la creación de redes de tuberías, análisis de flujo de agua, y diseño de estructuras de drenaje.</p> <p>Análisis de Terreno: Permite realizar análisis topográficos y geotécnicos, incluyendo cálculos de volumen, análisis de pendientes, y generación de modelos de terreno digital (DTM).</p> <p>Integración BIM (Modelado de Información de Construcción): Autodesk Civil 3D se integra con otros productos de Autodesk, permitiendo a los usuarios trabajar en entornos de modelado de información de construcción (BIM) y colaborar con otros profesionales del diseño y la construcción.</p> <p>Documentación y Presentación: Ofrece herramientas para la generación automática de planos y documentación técnica, incluyendo perfiles, secciones</p>	Unidad	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



DIRECCIÓN EJECUTIVA

	<p>transversales, listas de materiales y más. Además, permite crear visualizaciones y presentaciones para comunicar de manera efectiva los diseños a los stakeholders.</p> <p>Colaboración en la Nube: Autodesk Civil 3D permite a los usuarios compartir y colaborar en proyectos a través de la plataforma Autodesk BIM 360, facilitando la comunicación y el intercambio de datos entre equipos distribuidos.</p> <p>Garantía mínima 1 año</p> <p>El software debe ser suplido por un distribuidor autorizado</p> <p>Nota: Las licencias y/o software deben garantizar el uso exclusivo de la entidad</p>		
--	--	--	--



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ficha Técnica



Requerimiento	Licencia Microsoft Project E5
Unidad Solicitante	
Fecha de solicitud	Martes 6 de febrero del año 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>Carta de Distribuidor autorizado</p> <p>Licencia por 1 año Amplia gama de herramientas para ayudar a los usuarios a crear y gestionar proyectos, incluyendo diagramas de Gantt, vistas de calendario, seguimiento de tareas, asignación de recursos, presupuestos y seguimiento de hitos.</p> <p>Integración con otros programas de Microsoft: Microsoft Project 2019 se integra con otros programas de Microsoft, como Excel y PowerPoint, para facilitar la importación y exportación de datos, así como la creación de informes y presentaciones</p> <p>Actualizaciones y soporte incluido</p> <p>El software debe ser suplido por un distribuidor autorizado</p> <p>Nota: Las licencias y/o software deben garantizar el uso exclusivo de la entidad</p>	Unidad	6



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ficha Técnica



Requerimiento	Renovación para licencia para Psicoweb
Unidad Solicitante	
Fecha de solicitud	Martes 6 de febrero del año 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	<p>Evaluación Psicológica: Permite realizar evaluaciones psicológicas completas utilizando una variedad de pruebas estandarizadas y personalizadas. Ofrece herramientas para el análisis de resultados y la generación de informes detallados.</p> <p>Diagnóstico y Planificación del Tratamiento: Facilita el proceso de diagnóstico a través de la integración de datos de evaluación y el acceso a bibliotecas de información sobre trastornos mentales y emocionales. Permite establecer objetivos de tratamiento y crear planes de intervención personalizados para cada cliente.</p> <p>Gestión de Casos: Proporciona herramientas para el seguimiento de casos, el registro de sesiones y la documentación del progreso del cliente a lo largo del tiempo. Facilita la comunicación y la colaboración entre los miembros del equipo de tratamiento, incluyendo psicólogos, terapeutas y otros profesionales de la salud mental.</p> <p>Teleterapia y Consulta en Línea: Permite realizar sesiones de terapia en línea a través de videoconferencia segura y cifrada. Facilita la comunicación entre el terapeuta y el cliente fuera del entorno de la consulta tradicional.</p> <p>Seguridad y Confidencialidad: Cumple con los estándares de seguridad y privacidad de la información en el</p>	Unidad	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

<p>manejo de datos sensibles de salud mental.</p> <p>Ofrece opciones de cifrado y autenticación para proteger la privacidad de los clientes y los registros de tratamiento.</p> <p>Interfaz Intuitiva y Personalizable: Diseño de interfaz fácil de usar que permite a los usuarios navegar por la plataforma de manera intuitiva y eficiente.</p> <p>Posibilidad de personalizar la experiencia del usuario y adaptarla a las necesidades específicas de cada profesional o centro de tratamiento.</p> <p>Soporte Técnico y Actualizaciones: Ofrece soporte técnico dedicado para resolver problemas y responder preguntas relacionadas con el uso del software.</p> <p>Actualizaciones regulares del software para agregar nuevas características, mejorar el rendimiento y abordar problemas de seguridad.</p> <p>Garantía mínima 1 año</p> <p>El software debe ser suplido por un distribuidor autorizado</p> <p>Nota: Las licencias y/o software deben garantizar el uso exclusivo de la entidad</p>		
--	--	--



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ficha Técnica



Requerimiento	Licencia de Zoom Pro
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	Capacidad de hasta 30 horas por reunión 300 asistentes por reunión Pizarra Calendario Chat en equipo Soporte técnico y atención al cliente de la aplicación Almacenamiento en la nube Aplicaciones esenciales Correo y calendario	Unidad	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Laptop tipo 1
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Procesador i5 11th generación velocidad 2.4 o superior• Sistema operativo Windows 10• Memoria RAM 16 GB DDR3 o superior• UHD Graphics 620• SSD 500GB o superior• Pantalla 15.6 HD (1366 x 768) AG• Cámara HD y micrófono• Resolución 1920 x 1080 a 60 HZ• Material resistente a golpes y rayaduras *• Bluerthooh• Bateria 3 cell, 41 Wh o superior carga expresa• 2 años de garantía Mínima	Unidad	15



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Laptop tipo 3
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">● Procesador i5 11th generación velocidad 3.0 o superior● Sistema operativo Windows 10● Memoria RAM 16 GB DDR3 o superior● Tarjeta gráfica RTX 4 GB 3050 TI● SSD 500GB o superior● Pantalla 15.6 HD (1366 x 768) AG● Cámara HD y micrófono● Resolución 1920 x 1080 a 60 HZ● Material resistente a golpes y rayaduras● Bluerthooh● Bateria 3 cell, 41 Wh o superior carga expresa● 2 años de garantía Minima	Unidad	3



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Computadora de escritorio
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Procesador i5 10th generación velocidad 3.0 o superior• Memoria RAM 12 GB DDR4 en adelante• UHD Graphics 620• SSD 500GB o superior• Monitor Led Blacklit LCD 27 pulgadas antiglare(con retroiluminación)• Relación de aspecto 16:09• Resolución 1920 x 1080 a 60 HZ• Conectores de entrada HDMI, DisplayPort, VGA y USB• Que incluya accesorios como cable HDMI y conexión a corriente• Mouse• Teclado• Color Negro• mínimo 2 años de garantía	Unidad	10



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Computadora de escritorio tipo 2
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Procesador i9 10va generación o superior velocidad 4.0 con turbo boost (caché 32 MB o superior• Memoria RAM 32 GB DDR4• Tarjeta de video 8 GB RTX 3060TI o superior• USB 3.2 y tipo C• SSD 500GB + 1 TB de almacenamiento HDD• WIFI integrado• 1x RJ-45 Ethernet de red 10/100/1000• Monitor Led Blacklit LCD 27 pulgadas antiglare(con retroiluminación) Refrigeración Flow Tech Ventilation para maximizar experiencia• Relación de aspecto 16:09• Resolución 1920 x 1080 a 60 HZ.• Conectores de entrada HD MI, DisplayPort, VGA y USB• Que incluya accesorios como cable HDMI y conexión a corriente• Mouse• Teclado mecanico• Color Negro• Mínimo 3 años de garantía	Unidad	1

PREPARADO POR: Edgar Salcedo Aquino



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

Ficha Técnica

Requerimiento	Grabadora de voz digital 32 gb
Unidad Solicitante	División de Comunicaciones
Fecha de solicitud	13 de Febrero de 2024
Para	División de Comunicaciones



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	Grabadora de voz digital con grabación Audio MP3, WMA, cable para auriculares 3.5 milímetros, interfaz de hardware USB, baterías incluidas, dimensiones del producto 1,43"prof. x 4,31"an. x 6,13", capacidad de almacenamiento de memoria 4 GB. 6 meses de garantía.	Unidad	1

PREPARADO POR: Pamela Valdez, Coordinadora de Redes Sociales y Multimedia



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

Ficha Técnica

Requerimiento	Trípode para luces de fotografías
Unidad Solicitante	División de Comunicaciones
Fecha de solicitud	13 de Febrero de 2024
Para	División de comunicaciones



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>Con una superficie de hasta 108 cm, el trípode para lámpara es extra estable, incluso con la columna central completamente extendida y en terrenos irregulares. La capacidad de carga de hasta 6 kg hace que el trípode sea versátil.</p> <p>Para una estabilidad y durabilidad óptimas, todas las piezas están hechas de metal. El equipo de estudio se puede montar en el espárrago de 5/8 de pulgada y en las conexiones de rosca de 1/4 de pulgada y 3/8 de pulgada. Fácil de transportar gracias a la bolsa incluida.</p>	Unidad	1

PREPARADO POR: Pamela Valdez, Coordinadora de Redes Sociales y Multimedia.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Hub usb tipo c 8 en 1
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">● Resolución de Video Soporta resolución 4K @30Hz (3840 x 2160) para una experiencia visual inmersiva● Puerto HDMI 4K● Puertos USB 3.0 x3● Ranura para Tarjeta SD/TF● Puerto de Carga de Paso a Través <p>Adaptador de Suministro de Energía</p> <ul style="list-style-type: none">● Carga Rápida: Admite carga de entrega de energía rápida de hasta 100W.● Compatibilidad: Ideal para MacBook Pro/Air, iPad Pro y otros dispositivos USB tipo Diseño Compacto y Ahorro de Espacio● Espacio de Escritorio: Optimiza el espacio en su escritorio al combinar todas las funciones esenciales en un solo dispositivo● Garantía mínima de 3 meses	Unidad	4



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Control de Acceso para 3 puertas
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Control de acceso resistente a golpes y salpicaduras de agua Anti-vandálica, impermeable y retroiluminada. buttons, delgado, Diseño resistente y elegante, IP67.• Control de bloqueo de la demora, desbloquear la duración del retraso de alarma.• Tercera parte cerradura eléctrica, alarma, sensor de puerta, el botón EXIT• Cerradura magnética 350 KG• Power supply 3AMP Swcheada• Boton de salida sin toque• Boton de salida N.o Plastico• Panel IP de 4 puertas para control de acceso• Posibilidad de configurar puertas remotamente• Caja 22-4 multifibra• Instalación en dos partidas 3 puertas de acceso se instalarán en la sede central, ubicada en C/ República del Libano, esq. Hipólito Herrera Billini, Centro de Los Héroses, Distrito Nacional• Las 3 faltantes serán instaladas en la Regional Norte, en Mao, en la Av.	Paquete	2

PREPARADO POR: Edgar Salcedo Aquino



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



	<p>Benito Monción #35, esq. Talanquera, Mao, Valverde. Todos los accesorios incluidos</p> <ul style="list-style-type: none">●Garantía mínima 3 meses		
--	--	--	--



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Sistema de audio conferencia
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none"> ● Matriz de 4 Micrófonos AI: Capacidad para permitir una captación de voz efectiva en salas de reuniones de 5 personas o superior. ● Campo Envolvente: Diseñado para ofrecer una cobertura de voz extensa y envolvente. ● Cancelador de Eco Acústico: Elimina completamente el eco para una experiencia de conferencia sin interferencias ● Conversación Interactiva: Luces LED indicadoras para una interacción visual durante la conferencia ● Micrófono de Aislamiento de Ruido ● Compacto y Portátil: Fácil de transportar en bolsillos o maletines ● Compatibilidad General: Sistemas Operativos Compatibles: Windows (Win7,8,8.1, 10,11), macOS (10.10 y superior), Android (V5.0 y superior), Linux ● Garantía mínima 3 meses 	Unidad	2



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Monitor de 27" pulgadas
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">● Resolución de Pantalla: UHD (3840 x 2160 píxeles) con relación de aspecto panorámico de 16:9.● Revestimiento de Pantalla: Antirreflejo, revestimiento duro 3H para una visualización óptima en diversas condiciones de iluminación.● Compatibilidad: con entradas, HDMI y Displayport● Compatibilidad de pantalla giratoria verticalmente● Píxeles por Pulgada (PPI): 163.18 para imágenes nítidas y detalladas.● Garantía mínima 6 meses	Unidad	4



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Tester RJ45
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">•Automatización de Pruebas: Capacidad para ejecutar automáticamente pruebas para verificar continuidad, pares de cables abiertos, cortocircuitos, conexiones cruzadas.•Pantalla de Estado LED: Pantalla LED visible que proporcione información clara sobre el estado de las pruebas realizadas.•Pruebas de Estado del Cable (2 Hilos): Capacidad para detección de Línea de CC: Identifica la presencia de línea de corriente continua en el cable.•Determinación del Ánodo y Cátodo: Indica la polaridad correcta del cable. Señal de Llamada: Detecta señales de llamada y realiza pruebas de circuito abierto, corto y cruzado.•Compatibilidad de Cable: Tipos de Cable Compatible: Cable telefónico RJ11 y cable LAN RJ45.	Unidad	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Quemador de CD-DVD portátil
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Velocidades de Lectura/Grabación: DVD: 8x o superior, CD: 24x o superior• Compatible con todos los formatos y reproductores comunes de CD-R, CD-ROM, CD+/-RW, DVD-ROM, DVD+/-R, DVD+/-RW, DVD+/-R DL• Conectividad: Puerto Tipo C, USB 2.0• Compatibilidad con Windows 10/8/7/XP/98, Vista, Linux, Mac OS 8.6 o superior• 3 Meses de garantía	Unidad	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Scanner Vertical
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Velocidades de escaneo rápidas 40 ppm/80 ipm* o superior con escaneo a doble cara y excelente calidad de imagen• Compatibilidad perfecta con los sistemas de gestión de documentos• Escanea fácilmente pilas de documentos: alimentador automático de documentos (ADF) de 100 páginas o mas• Capacidad:50 o superior• Ciclo Diario de Trabajo: 4.500 páginas o superior de Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi: 40 ppm (simplex)/80 ipm (dúplex)• Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento• Garantía mínima 1 año	Unidad	5



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Base para laptop con ventilador movable
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Material de Construcción: Material de aleación resistente a la presión y caídas para una mayor durabilidad, estructura Triangular Estable• Sistema de Enfriamiento: Enfriamiento Silencioso: Ventilador de bajo ruido para un ambiente de trabajo tranquilo.• Diseño Ergonómico: Ranura de Guia de Aire de Área Grande: Que permita mejorar el flujo de aire para un rendimiento de primera clase a la hora de trabajar en grandes demandas del equipo• Garantía minima 1año	Unidad	5



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Base ajustable para CPU de computadora con ruedas
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Base Cpu con cuatro ruedas para una óptima accesibilidad y movimiento.• Material de acero de alta calidad capaz de contener mini 20 libras• Base ajustable de 4.5 in a 8.4 in, lo que permite acomodar la mayoría de los tipos de carcazas.• Color negro preferiblemente para permitir que la base se mezcle bien con la mayoría de los entornos y mantenga un perfil bajo.• Garantía mínima 1 año	Unidad	2



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Tribrat Fijo de 2 M
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Rosca macho 5/8• Tribach preferiblemente color negro• Tribach de tres mandíbulas de alta precisión con plumaje óptico• Adaptador con soporte de 11 de 5/8"• Compatible con GPS • GNSS y topografía prisma - 6 meses de garantía	Unidad	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Tablet de Escritura
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">● Pantalla de Papel de Notas Tamaño 11 pulgadas en adelante <p>Capacidad: 128 GB mínimo de memoria interna</p> <p>●Tecnología: WI-FI Bluetooth Pantalla Procesador mínimo 2.2GHz Memoria Ram: 6GB o superior Certificación IP68 Batería de 10090 mAh o superior</p> <ul style="list-style-type: none">● Diseño de Fijación y Desprendimiento Simple● Alta Precisión: Ofrece una precisión excepcional en la escritura y el dibujo para resultados profesionales.● Sensibilidad a la Presión: Permite detectar la presión aplicada al escribir o dibujar para una experiencia más realista y sensible.● Compatibilidad Exclusiva: Diseñado específicamente para la● Durabilidad y Resistencia: Construido con materiales de alta calidad para una larga vida útil y resistencia al desgaste.● Mínimo 1 año de garantía	Unidadtoot	3



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Switch 24 puertos
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Todos los 24 puertos son Gigabit RJ-45, proporcionando transferencia de archivos de alta velocidad.• Compatible con dispositivos Ethernet de 10Mbps y 100Mbps.• Arquitectura de no bloqueo para redirigir y filtrar paquetes a la misma velocidad del cable, garantizando un rendimiento máximo.• Paquete Jumbo de 10KB para mejorar el rendimiento en transferencias de archivos grandes.• Control de flujo IEEE 802.3x y contrapresión para aliviar la congestión del tráfico y garantizar la fiabilidad.• Mínimo 1 año de garantía	Unidad	3



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Deshumificador
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Eficiencia en Eliminación de Humedad: Capacidad de eliminar hasta 22 pintas de agua por día o superior, ayudando a reducir la humedad en el ambiente de manera rápida y efectiva.• Nivel de sonido: no mayor a 40 db• Modo de operación: Luz eficiente, silenciosa, continua, colorida• Portabilidad y Versatilidad: Deshumidificador portátil para su uso en una variedad de espacios húmedos, incluyendo áticos, sótanos, garajes y otras áreas problemáticas y con gran humedad.• Diseño Práctico y Funcional:	Unidad	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



<ul style="list-style-type: none">● Ruedas Giratorias: Para facilitar el movimiento del deshumidificador de un lugar a otro, ofreciendo mayor comodidad y flexibilidad.● Asas Integradas: Permite un transporte más fácil y seguro del dispositivo, optimizando su instalación y almacenamiento.● Capacidad de flujo de aire: 27 onzas en adelante <p>Garantía mínima 1 año</p>		
--	--	--



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	VPN
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">•Mínimo 6 puertos Gigabit (2WAN + 5LAN)•VPN con aceleración de hardware incluyendo PPTP, L2TP/IPSec y Open-VPN•Master de aprovisionamiento incorporado para controlar Puntos de Acceso• Firewall con NAT, DMZ, Port Forwarding, SPI y IPnP•Protocolos de red: IPv4, IPv6, 802.1Q, 802.1p•Instalación, configuración y puesta en marcha incluida•Mínimo 1 año de garantía	Unidad	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Sistema de videoconferencia
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>Sistema de videoconferencia 360</p> <ul style="list-style-type: none">● Cámara de videoconferencia inteligente de 360° 1080p HD o superior y Audio de 360° <p>Compatibilidad universal: Compatible con prácticamente todas las plataformas de videoconferencia basadas en la web, incluyendo Zoom, GoToMeeting, Google Meet, Microsoft Teams, Cisco Webex, BlueJeans y etc</p> <p>Características de audio y video:</p> <ul style="list-style-type: none">● Combina micrófono, cámara y altavoz en un solo dispositivo con una capacidad mínima de 1080px. <p>Instalación Fácil y Rápida:</p> <ul style="list-style-type: none">● Conexión sencilla de alimentación y USB.● No requiere descargas ni instalaciones adicionales. <p>Versatilidad y Adaptabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none">● Ideal para reuniones en espacios complejos.● Adecuado para salas de reuniones grandes y pequeñas.	Unidad	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



<ul style="list-style-type: none">• Funciona con sistemas operativos comunes y dispositivos USB 2.0 en adelante• Puertos USB y de alimentación para una conexión fácil y rápida.• Mínimo 1 año de garantía		
--	--	--



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Cámara tvt bullet metal
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Cámara TVT Bullet• Lente Zoom autoenfoco• Hasta 30 imágenes por segundo• Capacidad para visión nocturna• Calidad de grabación mínima 1080P• Aprueba de polvo y agua• Detección de movimiento• Instalación incluida• Garantía mínima de un año	Unidad	8



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Adaptador extensor HDMI mediante cable de red
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">● Adaptador HDMI a Ethernet de alta calidad color azul. Compatibilidad de Resolución:● Admite diversas resoluciones, incluyendo 480i/p, 576i/p, 720p, 1080i/p, 1920x1200 y 4k*2k. <p>Material de Construcción:</p> <ul style="list-style-type: none">● Fabricado con PVC de grado alto para una durabilidad y resistencia superiores. <p>Conectividad Estándar:</p> <ul style="list-style-type: none">● Compatible con cables de red CAT-5e, CAT-6, CAT-7 y CAT-9. <p>Norma de Cableado:</p> <ul style="list-style-type: none">● Cumple con el estándar IEEE-568B, garantizando una conectividad confiable y conforme a la normativa. <p>Calidad de Transmisión:</p> <ul style="list-style-type: none">● Proporciona una transmisión de señal de alta calidad para imágenes de alta resolución y sin interferencias. <p>Adaptabilidad:</p>	Unidad	4



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



	<ul style="list-style-type: none">•Compatible con una amplia gama de dispositivos electrónicos que admiten conexiones HDMI.		
--	---	--	--



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Proyector
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Conectividad WIFI, Bluetooth• Entrada HDMI, USB• El alto brillo de 4,500 lúmenes• Interfaz HDMI para reproducir video HD 1080P, resolución física de 800 * 480• Tecnología eficiente de disipación de calor y decodificación• Proyector para utilizar en áreas abiertas y ambientes con gran claridad• Accesorios que debe contener<ul style="list-style-type: none">• Videoprojector• Control remoto• Baterías control• Módulo inalámbrico con tornillo (ELPAP11)• Cubierta módulo inalámbrico• Cable corriente (1,8 m)• Cable HDMI• 2 años de garantía	Unidad	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Cable HDMI 3 pies
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">•Mallado.•Doble Filtro.•Cable HDMI – HDMI Full HD.•Alta Velocidad.•Alta Definición.•Ligero y Resistente.•Ideal para conectar Cámaras, Filmadoras y Celulares de Alta Gama.•Televisores LCD y Plasmas de Alta Definición (HD).•Conexiones enchapadas en Oro de 24k.•LONGITUD: 3 metros.•VELOCIDAD: 5 GB.SOPORTA: 480i / 480p / 720i / 720p / 1080i / 1080p•6 meses de garantía	Unidad	20

PREPARADO POR: Edgar Salcedo Aquino

PREPARADO POR: Edgar Salcedo Aquino



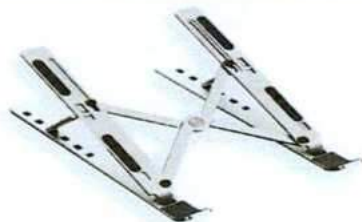
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Base para laptop de metal
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">•Diseñado para adaptarse a laptops de diferentes marcas y tamaños, desde 11 pulgadas hasta 17 pulgadas.•Materiales resistentes a golpes y alta calidad•Diseño plegable ergonómico que proporciona un ángulo de visión cómodo y una posición de escritura ergonómica.•Compatibilidad con una amplia gama de dispositivos, incluyendo laptops, Tablet y Chromebooks•Diseño plegable y portable•Base antideslizamiento•6 meses de garantía	Unidad	10



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Pantalla para proyección
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">•Material blanco mate de alta reflectividad para una reproducción de color precisa y un contraste nítido.•Tamaños : 100 pulgadas (diagonal).•Trípode: Material de aluminio o acero resistente con ajuste de altura y bloqueo seguro.•Color: Blanco o negro (trípode), pantalla blanca.•Relación de Aspecto: Generalmente 16:9 o 4:3 según la preferencia del usuario.•Ángulo de Visión: Amplio ángulo de visión para una visualización clara desde diferentes direcciones.•6 meses de garantía	Unidad	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Memoria SD de 128 GB
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	5 de febrero del 2023
Para	División de Tecnología



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Tarjeta de memoria Rendimiento de alta velocidad: aprovecha la tecnología UHS-II (U3) para una velocidad de transferencia de lectura de hasta 300 MB/s.• Captura imágenes de alta calidad y longitudes extendidas de video 8K Full-HD y calidad cinematográfica Compatible con dispositivos UHS-I Diseñado para mayor durabilidad.• 3 meses de Garantía limitada de por vida.	Unidad	3



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

Ficha Técnica

Requerimiento	Batería de ion compatible con cámara Nikon 5600
Unidad Solicitante	División de Comunicaciones
Fecha de solicitud	13 de Febrero de 2024
Para	División de Comunicaciones



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	Batería recargable de ión-litio tipo X Capacidad aprox.: 3,6 V / 4,5 Wh (1240 mAh). Dimensiones aproximadas (mm): 29,9 (An.) x 9,2 (Al.) x 42,7 (Pr.) Peso aproximado: 25 g compatible con cámara Nikon. 6 meses de garantía	Unidad	2

PREPARADO POR: Pamela Valdez, Coordinadora de Redes Sociales y Multimedia



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

Ficha Técnica

Requerimiento	Pedestal de mesa para micrófono
Unidad Solicitante	División de comunicaciones
Fecha de solicitud	13 de Febrero de 2024
Para	División de tecnología



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	Altura ajustable de 21 cm a 28 cm. Construcción de acero y fundición a presión. Robusto y resistente Elegante acabado negro Clip de micrófono incluido	Unidad	2

PREPARADO POR: Pamela Valdez, Coordinadora de Redes Sociales y Multimedia..



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

Ficha Técnica

Requerimiento	Pedestal de piso para micrófono
Unidad Solicitante	División de comunicaciones
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	División de tecnología



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	Brazo de pluma de ángulo múltiple. Eje telescópico con embrague ergonómico. Base de trípode reforzada. Pies antideslizantes	Unidad	2



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Puntero
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">● Funciona con Aplicaciones Populares de Presentación y Reunión: Compatible con diversas aplicaciones de presentación y reunión para una mayor versatilidad.● Avance y Retroceso de Diapositivas: Permite controlar de manera remota la presentación de diapositivas.● Puntero Digital en Pantalla: Facilita la interacción directa con PowerPoint Live para señalar elementos en la pantalla.● Control de Silencio: Botón de silencio integrado para un manejo rápido y conveniente.● Batería de Larga Duración: Duración de la Batería: Ofrece hasta 6 días de autonomía con una sola carga.● Diseño Compacto: Fácil de sostener y usar cómodamente con una sola mano.● Garantía mínima 3 meses	Unidad	3



Gobierno de la
República Dominicana

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Minijack Cat6
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Jack Mini Keystone Panduit Cat 6A Azul• Tipo: Rj45 CAT 6• Garantía mínima 3 meses	Unidad	50



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Mouse inalámbrico
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">● Sensor: Óptico con resolución de 1000 DPI o superior.● Conectividad: Inalámbrica.Batería: Una batería AA (duración de hasta 6 meses).● Diseño: Compacto y ergonómico.● Compatibilidad: Compatible con diversos sistemas operativos.● Garantía mínima 6 meses	Unidad	25



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



	<ul style="list-style-type: none">● Conectores Compatibles: Ethernet Cat 5, Ethernet Cat 5e, Ethernet Cat 6, Ethernet Cat 7, RJ11 6P y RJ45 8P.● Garantía mínima 6 meses		
--	---	--	--



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Conector RJ45 CAT 6
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">● Paquete de 30 unidades conectores categoria 6 con celdas bañadas en oro● Conector RJ45 Cat 6 diseño para terminar cables de par trenzado sin blindaje.● Capacidad para admitir cables trenzados redondos o planos de 23-24 AWG.● Compatible con conductores aislados de 0.97 a 0.042 in y diámetros exteriores de hasta 0.228 in. Garantía mínima 2 meses	Paquete	11



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Memoria USB 64GB
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de almacenamiento de 64 GB por unidad flash• Tecnología USB 3.0• Velocidad máxima de lectura de datos: 150 MB/s• Compatible con versiones anteriores de USB 2.0• 3 Meses de garantía	Unidad	15



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Memoria USB 128GB
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de almacenamiento de 128 GB por unidad flash• Tecnología USB 3.0• Velocidad máxima de lectura de datos: 150 MB/s• Compatible con versiones anteriores de USB 2.0• 3 Meses de garantía	Unidad	15



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Memoria USB 32GB
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de almacenamiento de 32 GB por unidad flash• Tecnología USB 3.0• Velocidad máxima de lectura de datos: 150 MB/s• Compatible con versiones anteriores de USB 2.0• 3 Meses de garantía	Unidad	5



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	CD 100/1
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• 100 Unidades de CD-RW• 700 MB o superior 52 x 80 minutos• Embalaje estándar plateado• Compatibilidad con Windows 10/8/7/XP/98, Vista, Linux, Mac OS 8.6 o superior• 3 Meses de garantía	Caja	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Disco duro Externo 2 TB
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para el Departamento	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Disco duro externo de 2 TB• Acabado mate• Puerto superspeed USB 3.2• Alimentación USB tipo C• 2TB de almacenamiento• Velocidad escritura: 5 gigabytes por segundo• Velocidad lectura: 540 Megabytes por segundo• Mínimo 6 meses de garantía	Unidad	5



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Estuche para dron Mavic Air 2
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Compatibilidad: Diseñada específicamente para el dron DJI Air 2S o Mavic Air 2 y sus accesorios• Capacidad de Almacenamiento: Espacio para 1 dron, 5 baterías (incluyendo la del dron), 1 control remoto, 1 cargador de batería, 1 concentrador de carga de batería, 1 adaptador de batería a banco de energía, 3 x RC CC, 6 x hélices y más.• Material Resistente: Hecho con material resistente a golpes y salpicaduras• Relleno Interno: Espuma personalizada precortada que mantiene el dron y los accesorios organizados y protegidos <p>Portabilidad: Tamaño compacto que permite llevarlo en una mochila o equipaje durante los viajes.</p> <p>Impermeable: Protege el dron y accesorios de la humedad durante el viaje.</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantía mínima 1 año	Unidad	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Cable HDMI 50 pies
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">•Mallado.•Doble Filtro.•Cable HDMI – HDMI Full HD.•Alta Velocidad.•Alta Definición.•Ligero y Resistente.•Ideal para conectar Cámaras, Filmadoras y Celulares de Alta Gama, Televisores LCD y Plasmas de Alta Definición (HD).•Conexiones enchapadas en Oro de 24k.•LONGITUD: 50pies.-VELOCIDAD: 5 GB.SOPORTA: 480i / 480p / 720i / 720p / 1080i / 1080p- 6 meses de garantía	Unidad	4



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Caja de cable utp cat 6 con recubrimiento
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• Categoría de Cable: Categoría 6.• Estándares Cumplidos: ANSI/TIA/EIA-568 C.2, ISO/IEC 11801, RoHS.• Longitud del Cable: 1000 pies (305 metros) por carrete• Especificaciones Técnicas: Velocidad de Transmisión: Diseñado para ofrecer transmisión de datos a máxima velocidad.• Compatibilidad: Compatible con aplicaciones de red de alta velocidad.• Mínimo 1 año de garantía	Caja	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Splitter 1x4
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">● División de Señal: Divide una señal de audio y video HDMI de una sola fuente a 4 pantallas HDMI simultáneamente. Sin Retraso ni Pérdida de● Calidad: Garantiza una distribución de señal sin retraso, parpadeo o pérdida de resolución.● Resoluciones Compatibles: Soporta resoluciones 4K x 2K @30Hz, 1080P@30Hz, 1080P @60Hz y 3D. Amplia Gama de Dispositivos● Compatibles: Funciona con una variedad de dispositivos de entrada, como computadoras, consolas de juegos, reproductores de DVD Blu-Ray, tabletas, entre otros.● 1 mes de garantía	Unidad	2



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Splitter 1x2
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">• División de Señal: Divide una señal de audio y video HDMI de una sola fuente a 2 pantallas HDMI simultáneamente. Sin Retraso ni Pérdida de• Calidad: Garantiza una distribución de señal sin retraso, parpadeo o pérdida de resolución.• Resoluciones Compatibles: Soporta resoluciones 4K x 2K @30Hz, 1080P@30Hz, 1080P @60Hz y 3D. Amplia Gama de Dispositivos• Compatibles: Funciona con una variedad de dispositivos de entrada, como computadoras, consolas de juegos, reproductores de DVD Blu-Ray, tabletas, entre otros.• 1 mes de garantía	Unidad	1



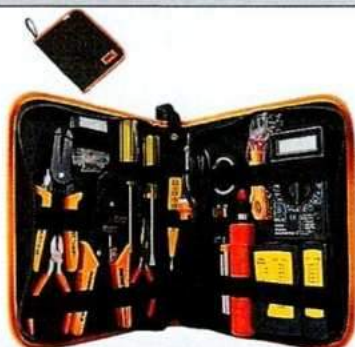
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Kit de redes
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">● Material: Fabricado con una combinación de metal duradero y plástico ABC, certificado para garantizar fiabilidad y rendimiento duradero.● Diseño Portátil: Diseño fácil en una bolsa portátil con cierre para facilitar su transporte y uso en diferentes lugares, como el hogar, la oficina o tiendas de reparación.● Organización Eficiente: Equipado con una bolsa de nailon con cierre para almacenar y organizar todas las herramientas de reparación de manera ordenada.● Funcionalidades Multifuncionales:● Pelado y Engarzado de Cables: Diseño multifuncional para pelar y engarzar cables. Destornillador Auxiliar y Función de Tracción: Incluye destornillador auxiliar y	Unidad	2



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



<p>función de tracción de cable.</p> <ul style="list-style-type: none">● Versatilidad de Uso: Prueba de Cables de Red y Líneas Telefónicas: Adecuado para pruebas, mantenimiento y reparación de computadoras, pelado de cables de red, conectorización Ethernet, entre otros.● Amplia Superficie en los Controladores de Contacto: Ofrece una fuerza de crimpado uniforme para conexiones rápidas y precisas.● Aplicaciones Variadas: Reemplazo de Cable, Inspección, Pelado y Corte de Cables: Ideal para diversas tareas de mantenimiento y reparación de redes y dispositivos electrónicos.● Alto Apalancamiento y Estabilidad: Brinda estabilidad y seguridad para conexiones de cableado, ya sea para actualizaciones de red o reparaciones rápidas.● 3 mes de garantía mínima		
---	--	--



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Patch cable, cat 6
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">●Paquete de 1 cables Ethernet con Ultra Boot para una mayor durabilidad y resistencia.●Conectores RJ45, estándar para conexiones Ethernet.●Tamaño de cada cable: 7 pies (aproximadamente 2.13 metros).●Color estándar: Azul. <p>Compatibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none">●Compatible con dispositivos y equipos que admiten conexiones Ethernet.●Diseñado para proporcionar una transmisión de datos eficiente y sin pérdidas.●Color Azul para facilitar la identificación y organización de cables en las instalaciones. <p>Instalación Sencilla:</p> <ul style="list-style-type: none">●Conectores RJ45 que permiten una conexión rápida y segura.●Listo para usar, sin necesidad de herramientas especiales o configuraciones complicadas.	Unidad	7



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Tarjeta magnética para control de acceso
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>Tecnología NFC sin Contacto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tarjeta de PVC RFID compatible con teléfonos y tabletas que admiten NFC.• Funciona como etiqueta de tarjeta inteligente sin necesidad de contacto físico. <p>Sistemas Compatibles:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adecuada para lectores de tarjetas ISO14443 y ISO 10536 S50 de 13.56 MHz.• Distancia de lectura efectiva de 2.5 a 3.9 pulgadas. <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tamaño estándar, equivalente al de una tarjeta de crédito. <p>Portabilidad y Diseño Delgado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Con un diseño considerable, permite llevarla fácilmente en soportes de clip, carteras e incluso bolsillos.• Facilita de transportar. <p>Facilidad de Uso:</p>	Unidad	100



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



<p>Facilidad de Uso:</p> <ul style="list-style-type: none">•No se requiere contacto directo, basta con colocar las tarjetas cerca del lector para su funcionamiento.•Listas para usar en diferentes entornos y situaciones. <p>•Seguridad y Privacidad:</p> <ul style="list-style-type: none">•Tecnología RFID para transmisiones seguras y protección de datos.•Ofrece una solución segura para diversas aplicaciones. <p>•Durabilidad y Resistencia al Agua:</p> <ul style="list-style-type: none">•Construcción resistente y a prueba de agua para garantizar la durabilidad en diversas condiciones.•Garantía mínima 3 meses		
--	--	--



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Pulsera anti estática
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">•Prevención de Descargas Resistencia de 100–200 ohm•Cumple con la norma ANSI/ESD S20–20 Y ANSI/ESD S1•Ajuste Cómodo: Correa de muñeca ajustable que se adapte a una amplia gama de tamaños de muñeca para proporcionar comodidad durante el uso prolongado.•Construcción Duradera: Fabricada con materiales de alta calidad que garantizan durabilidad y resistencia al desgaste.•Compatibilidad Universal: Adecuada en una variedad de entornos industriales y de fabricación donde se manejen componentes electrónicos sensibles.•Indicador de Funcionamiento: Pulseras antiestáticas incluyen un indicador LED que confirme la conexión a tierra adecuada.•Material: Tela conductora, cable de descarga electrostática, conector a tierra.•Longitud del Cable: Aproximadamente 1.8 metros.•Resistencia: Generalmente en el rango de 1 a 10 megohmios.•Color: Generalmente negro o azul.	Unidad	3

PREPARADO POR: Edgar Salcedo Aquino



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



	<ul style="list-style-type: none">• Conector: Conector banana o similar para conexión a tierra.• 6 meses de garantía		
--	--	--	--



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Disco duro SSD 512GB
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">•Almacenamiento de Alta Capacidad: Capacidad de almacenamiento de 512GB•Rendimiento Mejorado: Velocidades de lectura/escritura secuenciales de hasta 550/520MB por segundo, lo que garantiza tiempos de carga rápidos y una respuesta ágil del sistema.•Tecnología de Estado Sólido resistente a golpes.•Interfaz SATA3: Compatible con la interfaz SATA3 (6 Gb/s), que proporciona una conexión rápida y estable con la placa base.•Garantía de 6 meses	Unidad	8



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Memoria ram 8 GB 2993
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none">•Capacidad: 8 GB•Tipo de Memoria: DDR4•Velocidad: 2993 MHz•Factor de Forma: DIMM (Dual In-Line Memory Module)•Latencia: CL (Cas Latency) especifica según el fabricante•Voltaje: 1.2V (voltaje estándar DDR4)•Configuración: Single Channel o Dual Channel•Garantía mínima de 6 meses	Unidad	16



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO



Ficha Técnica

Requerimiento	Batería para GPS trimple R12i
Unidad Solicitante	División de tecnología
Fecha de solicitud	Viernes 2 de febrero 2024
Para	Tecnificación Nacional de Riego



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	Batería externa 12v 35 amperes de gelatina	unidad	1